



Nota DAL 48/22

Mendoza, 6 de enero de 2022.

Señor
Interventor del
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
Lic. Federico Bernal
S _____ // _____ D

**Ref. Audiencia Pública N° 102. Adecuación Transitoria de la Tarifa. EX-2021-123837350-
-APN-GAL#ENARGAS**

En mi carácter de apoderado de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., conforme lo acredité en estas actuaciones, vengo a hacer saber y consecuentemente corregir y aclarar, lo siguiente respecto de la presentación Nota DAL 15/22.

En el apartado 2, punto (iii) de dicha nota, se consignó erróneamente la fecha de vigencia de la Tarifa de Transición, consignándose “*hasta el 17 de diciembre de 2021*”, cuando corresponde decir [tal como fue consignado en otros pasajes de la presentación], “*hasta el 17 de diciembre de 2022*”.

A todos los efectos legales, tenga por efectuada la corrección y aclaración pertinente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Federico Zuanich
Apoderado
Director de Asuntos Legales
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

 Digitally signed by
DISTRIBUIDORA DE GAS
CUYANA S.A.
Date: 2022.01.06 15:10:31 -
03:00
Reason: ZUANICH Federico -
APODERADO
Location: Ciudad Autónoma de
Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.